

Sesión extraordinaria

del 16 de Setiembre de 1911. —

Presididos por el Sr. Dr. Francisco Andrade Main, se reunieron a las 10 de la mañana; los Diputados Sres. Ayora José M., Albornoz Miguel A., Aguilar Julio, Magui Roberto, Alvarez Juan C., Barba Narayzo Ramón, Casola Rafael, Cabrera Eliseo A., Carral Juan P., Carfán Antonio, Gallegos Andía Enrique, Jiménez Victor M., Loyola Luis A., Mancheco Alejandro, Marchán Sr. Antonio, Montesinos José M., Navaro Pablo S., Ruiz Muñoz Enrique — Posso Roberto, Rivas Antonio, Rolando Cello Juan B., Stacey Manuel, Senaro Guillermo, Tello Jacinto, Vázquez M. José M., Yela Primitivo y el infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión extraordinaria anterior, y sometida a la consideración de la Cámara, el Sr. Dr. Ayora observó que se había omitido los conceptos que emitiera, reconociendo la importancia y necesidad del saneamiento de Guayaquil, particular del que pidió se deje constancia.

Sin otro reparo fue aprobada el acta.

El Sr. Aguilar, consignó en Secretaría el informe relativo al examen de las declaraciones rendidas en la acusación propuesta por el Sr. Dr. Eudófilo Alvarez, contra los Ministros de la Corte Suprema Sres. Belisario Albán Mestanza y Manuel Montalvo, y solicitó que, en esta misma sesión se lo ponga al Despacho, manifestando que tenía necesidad de una licencia, para ausentarse transitoriamente de la Cámara.

La Presidencia indicó que, de acuerdo con lo resuelto el día de ayer, se conociera de este asunto, en la sesión ordinaria próxima.

Se aprobó en segunda discusión y pasó a tercera, el Art. único del Proyecto de Decreto, por el que se ordena que, de la partida de Gastos Extraordinarios, se

21
pague las dietas de los Diputados, por las Juntas Preparatorias que precedieron a la instalación de los Congresos Extraordinario y Ordinario del presente año.

Adi mismo, se aprobaron en segunda discusión, uno a uno, todos los artículos de que consta el Proyecto de Decreto reformativo de la de Consolidación vigente.

Se incorporó a la Cámara el Sr. Diputado San Lucas.

Leído en primera y a segunda discusión, el Proyecto de Decreto que se copia:

"El Congreso del Ecuador

Decreta:

Art. único. Páguense a la Sra. María Rosas v. del Sargento Mayor Julio Baca, el saldo del Montepío a que tiene derecho desde el 1.º de Diciembre de 1897, hasta el 18 de Marzo de 1903, consistente en cinco sucres noventa y dos centavos mensuales, hecha que sea la respectiva liquidación por el Tribunal correspondiente. Dado etc. - Miguel G. Montalvo. - R. Arregui M. - Enrique Valdez."

El Sr. Ylla pidió que, el Proyecto que antecede pase al estudio de una Comisión.

La Presidencia indicó que aquello se ordenaría para tercer debate.

Aprobese, artículo por artículo, en segunda discusión el Proyecto de Decreto que asigna fondos para la construcción de un parque, en la Ciudad de Cotacumbe.

En este estado, el Sr. Presidente, comunicó que iba a continuarse debatiendo el Proyecto de Impérito para el pago de las obras del saneamiento de Guayaquil, a cuyo fin preguntó si la Secretaría había recibido el informe del Ministerio de Hacienda, en orden al inciso I del Art. 8.º, del aludido proyecto.

Como el infrascrito informara negativamente, se acordó dejar en suspenso dicho inciso, y continuar discutiendo el resto

del Proyecto.

Con efecto, se leyó el inciso J y
fue aprobado sin debate.

En consideración el inciso K, el Sr.
Albornoz manifestó que no le parecía muy
correcto, en un contrato que iba a cele-
brarse con el Gobierno, incluir fondos
municipales. Aquello, dijo, a' más de ser
ilegal, me parece inconstitucional, porque
vamos a invadir los fueros de la
Municipalidad.

El Sr. Yela, replicó a' la obser-
vación del Sr. Albornoz, que no había
ninguna invasión a' los fueros
municipales, porque el inciso K, sólo dice
relación a' un impuesto que se au-
toriza a' la Municipalidad que cobre
por el nuevo malecón que va a
construirse.

Cerrado el debate, fue aprobado
el inciso.

En segunda el Sr. Albornoz,
dijo: Antes de continuar la discusión,
pido que el Sr. Secretario dé lectura tan-
to al poder que debe existir, extendido
por el Sr. Coignet, a' favor del Sr.
Carbo, como las referencias que se han
bieren obtenido de la Casa Coignet
Hnos.

El Sr. Yela: Parece que exigir
todo esto en tercera discusión, no
sería otra cosa que retardar el debate
de un asunto muy importante. De-
be tenerse presente que la Munici-
palidad de Guayaquil ha discutido el
proyecto con la debida serenidad
y calma, y la Municipalidad
de Guayaquil siempre ha puesto muy
en alto su nombre.

El Sr. Albornoz: Como Diputa-
do tengo perfecto derecho para pedir
cual clase de informes, a' fin de ilus-
trar mi criterio acerca del asunto.

73

que se discute, y con mayor razón
en tratándose de un Proyecto de gran
trascendencia.

Y sea esta la ocasión de exponer
mi razonamiento; ayer manifesté que
con el mayor agrado daría mi voto por
el nuevo gravamen a la importación
supuesta, que se trata de llevar a cabo
una obra que constituiría la salvación
de la República, y para la cual todos
los ecuatorianos estamos obligados a
contribuir con nuestros esfuerzos. Por ha-
ber manifestado esto, se me lanzó un
zaetazo que desde luego no llegó a he-
rirme, porque mi exposición esta-
ba completa, mi aquella frase diri-
da contra mi era otra cosa que
un arranque del patriotismo de uno
de mis Colegas que jamás procede
mal intencionadamente.

Estoy de acuerdo en que el con-
trato se apruebe a todo trance,
porque el saneamiento de Guayaquil
debe hacerse aún a costa de mis-
tras vidas; pero dicha sea la ver-
dad, como representantes del pueblo
estamos obligados a tomar toda cla-
se de datos, a fin de que no resulte
con este proyecto de empréstito, lo
que ya ha sucedido con otros, esto
es, que sólo sirven para que con
ellos se promuevan los supuestos pre-
sionistas un porvenir tranquilo.
En el folleto que tengo a la mano
veo que aparece el Sr. L. A. Carbo
como representante del Sr. Coignet
y por consiguiente, estamos en la
obligación de investigar con qué tí-
tulo se ha presentado el Sr. Carbo,
y cuáles son las referencias y hon-
rabilidad de la casa que representa.
Tengo derecho para pedir que se crea
que al solicitar estos datos pro-

cedo de buena fe, por hacer luz en la mate-
ria sobre que versa el debate; y conste que
soy el primero en reconocer la honorabili-
dad del Municipio de Puoyagui; pero
cabe preguntar si la Casa Pignet es com-
petente para verificar un empréstito de es-
ta clase? y por qué no se contrata directa-
mente con ella? Entiendo que el Sr. Edmundo
Pignet es solamente empleado de la Ca-
sa Pignet H^{nos}, y por lo tanto necesita
nos todas las referencias que se hubieren pre-
sentado al respecto. Además? Por qué no
se le exige una garantía al Sr. Pignet pa-
ra el debido cumplimiento del contrato? Yo
no puedo menos, Sr. Presidente, de hablar la
verdad, cuando siento que mi conciencia in-
cuna en cualquier error; por manera que,
si se hace la debida luz, votaré con el
mayor agrado por el Proyecto en debate;
pero hasta ahora sólo sé que el contrato
es leonino favorecido con primas fabulo-
sas que procurarán al corredor la segura
conquista de una gran fortuna y nada
más. Si no se ilustra el particular pasará
por el doloroso trance de no apropar como
quisiera este contrato, que de llevar-
se a cabo en buenos términos, sería induda-
blemente la salvación de la República.

Insisto, pues, con el derecho que me
asiste y que nadie me lo puede coartar, en
que se obtenga de las Corporaciones con que
nos ha contratado el Sr. Pignet, un informe
relativo a las referencias de honorabilidad que
hubiere recibido antes de celebrar los contratos
para las obras a que se refiere el Proyecto
que discutimos.

El Dr. Navarro: Estoy de acor-
do con mi honorable colega, en cuanto que se
debe aclarar cualquier punto oscuro que se
note en el Proyecto; pero debo advertir que
los contratos para la ejecución de las o-
bras, están ya perfectamente celebrados, só-
lo se trata ahora de buscar el dinero sufi-

ciente para llevarlas a cabo. El Proyecto de empréstito, antes de venir al Congreso, se lo ha discutido en el Consejo Municipal de Guayaquil y por la Junta de Canalización, que está compuesta de lo más honorable que tiene el país.

En cuanto a la garantía o furo que el Sr. Albornoz desea establecer para el contratista, no la creo muy justa; nos van a facilitar el dinero ¿y se le vamos de imponer una multa para el caso de que no nos den? ¿Sería correcto que le dijera yo al Sr. Albornoz: "No me presta cierta cantidad, y en caso de que no me la preste, me pagará una multa?" Así nunca encontraremos dinero.

A solicitud del Sr. Gela, víose lectura al contrato celebrado por la Municipalidad de Guayaquil, en el que consta que el Sr. L. A. Harbo es apoderado del Sr. Coignet.

El Sr. Albornoz: No se confundan mi procedimiento con la oposición sistemática que, en ocasiones, se hace, de ninguna manera. Yo quiero a Guayaquil con respeto, con veneración, como debe pensarse a esa ciudad digna de sus gloriosos antecedentes, y por tanto, nunca podría hacerle al Proyecto una oposición por sistema.

En cuanto a la observación del Sr. Dr. Navarro, debo manifestar que no he confundido los contratos para las obras con este Proyecto de empréstito; pero sí creo que la primera condición de un prestamista es la de tener dinero disponible, pues que sería muy ridículo en mí, si mi honorable compañero me solicitara una cantidad y yo se la ofreciera, aunque más tarde resultara que no he tenido un solo centavo.

El Sr. Rolando: Agradezco las palabras que el Sr. Albornoz ha tenido para Guayaquil, y en cuanto al fondo del asunto en debate, debo expresar que este mismo Proyecto, lo ha

78
discutido largamente, no sólo el Municipio de Guayaquil, sino también la Junta de Canalización, Junta que está compuesta de los más granados de la Sociedad guayaquileña. Además de las Corporaciones mencionadas, el Proyecto fue estudiado por una Comisión especial, en la que figuraban: Dr. Carlos Gómez Rendón, conocido financiero; Dr. Eduardo Game, Gerente del Banco del Ecuador, y otros, de tal manera que esta sería la cuarta revisión del Proyecto.

Debe tenerse presente también, que tanto el Municipio como la Junta de Canalización estaban ampliamente facultadas por leyes especiales para verificar el empréstito, y si el Proyecto ha venido al seno del Congreso, ha sido únicamente para evitar el fuerte tipo de interés que esta clase de contratos tienen en los mercados de Europa, cuando no son con el Gobierno.

Por otro lado, el Sr. Coignet, no pertenece al número de aquellos aventureros que solía traer el Sr. Alfaro para entregarles las rentas de la Nación, y es por esto que el Pueblo y sus Representantes, han que dado en la creencia que todo extranjero pertenece a esta clase de individuos; el Sr. Coignet es una persona seria, no es Speyer, ni Salicrú, ni Graciani ni Grooten; el Sr. Coignet tiene grandes recomendaciones del Comercio y la Banca europeos; goza de muy buen crédito y así lo atestiguan los informes recibidos de la Colonia Ecuatoriana en París.

Continuándose con la discusión del Proyecto, y leída la cláusula 9ª, el Sr. Presidente dispuso que se le vote por partes.

El Sr. Alborno manifestó que sería muy gravoso para el Municipio de Guayaquil, esa hipoteca especial primera de los bienes inmuebles que hoy posee, y de los que adquiriera con las obras de agua potable y nuevo Malecón; a lo que contestó

27

Aó el Sr. Ygla, que el prestamista necesitaba de garantías, como es natural para entregar el Dinero.

Terminado el debate, fue aprobado el inciso 1º; y luego, á solicitud del Sr. Borja Cordero, quien en ese momento se encontraba á la sesión, el Sr. Presidente tuvo á bien reabrir el debate, respecto de los incisos 2º y 3º.

Como algunos Sres. Diputados no estuvieron de acuerdo en orden á la existencia de esos incisos en el Artº 9º, el Sr. Presidente á petición del Sr. Borja Cordero, concedió un receso advirtiéndolo antes, que prorrogaba la sesión por media hora.

Restablecida que fue, dióse segunda lectura al inciso 2º del Artº 9º, y luego el Sr. Borja Cordero, dijo: Me he puesto en comunicación con la mayor parte de los miembros de esta Cámara y observo que hay la mejor voluntad en favor del Proyecto, y que las dudas suscitadas tienen su razón de ser, por no estar al corriente del fundamento ó causa que tiene este inciso. Su existencia se debe á una razón incontrastable, y es la siguiente: Las rentas de que se habla en él están afectadas á una institución de crédito, llamada Banco Territorial, á consecuencia de que la Municipalidad debe una fuerte suma á esa Institución. De allí que en el Artº 1º al hablar de la inversión que se debe dar al empréstito, se dice: "... y para el reembolso del préstamo hipotecario del Banco Territorial á dicha Municipalidad."

Fués el Sr. Coignet va á reembolsar al Banco lo que el Municipio le debe y por lo que tiene hipotecadas las rentas de que habla el inciso 2º del Artº 9º; no es natural y lógico que el nuevo acreedor se sustituya en las garantías?

Además y refiriéndome al inciso 3º, debemos tener presente que la can-

78
lidad que se necesita para el servicio de intereses y amortización es fija, y no así la calculada, que rendirán los impuestos, puesto que no es posible determinar cuánto ha de rendir de una manera fija cualquier impuesto. De allí que se haya puesto este inciso, como una fórmula, aunque a decir verdad, no veo como pudiera obligarse a una legislatura posterior a crear nuevos impuestos.

Leído el debate y votado. 1º el inciso 2º fue aprobado. Al proclamarse la votación del Tercero, varios Hues. Diputados manifestaron duda acerca de la aprobación que manifestara la Secretaría y como en este momento el Dr. Gallegos, pidió que este inciso se vote nominalmente, se recogieron los votos, obteniéndose 14 votos afirmativos y 13 negativos. Dieron su voto afirmativo, los Hues. Jela, Serrano, Rolando, Barja C., Corral, Larso, Gila, San Lucas, Jimenez, Loyola, Jara, Montecinos, Manchano y el Sr. Presidente; y negativo los Hues.: Gallegos A., Alborno, Arequi, Ruiz, Ayora, Rosso, Marchán, Rivas, Alvarez, Aguilar, Barba D., y Cabrera.

En discusión el Art. 10, fue aprobado sin modificación el primer inciso conjuntamente con el N.º 1º, y leído el 2º con la indicación propuesta por el Sr. Balda, el Dr. Gallegos con el apoyo del Sr. Serrano, la llevó a moción, en estos términos y así se aprobó:

"Que el aparte 2º comience así: El Colector de la Aduana de Guayaquil entregará a este Banco las liquidaciones de los derechos de importación para su cobro, tal como lo hace ahora, y el Banco abonará al Establecimiento emisor, tan pronto como lo haya cobrado, las cantidades correspondientes a los impuestos... etc."

En debate el N.º 3º, y anotada

la indicación del Sr. Balboa para que se
el se suprima la letra d por figurar ya
en el número 2º, el Dr. Gallegos manifes-
tó que la Comisión Redactora podía to-
mar en cuenta esta indicación, puesto que
no afectaba al inciso; sin más discusión
aprobóse el N.º 3º, en los términos del
Proyecto.

Los artículos 11º y 12º, fueron apro-
bados sin debate, con sólo la modificación
al 12º, de acuerdo con la indicación del
Sr. Balboa, que después de "a la orden de
la Municipalidad de Guayaquil y de la
Junta de Canalización", se agregue "y
del Gobierno", suprimiéndose la 1ª anterior.

La cláusula 13ª fue aprobada
sin modificación, y con sólo la constan-
cia del voto negativo del Sr. Borja Corde-
ro.

En consideración de la Cámara, la
cláusula 14ª, la Secretaria puso de ma-
nifiesto la indicación del Sr. Balboa, pa-
ra que el inciso 2º comience así: "el resto
quedará depositado en el establecimiento emi-
sor ó en otros Bancos que acepte el Gobier-
no del Ecuador, que dará sobre el depó-
sito... etc"

El Sr. Alborno manifestó
que, si el prestamista tenía el dinero su-
ficiente, nada más natural que redactar
el inciso 1º diciendo: "Van luego como se ha-
ga la colocación del empréstito, el Esta-
blecimiento emisor acreditará... etc."

El Sr. Presidente observó que pa-
ra constituir en mora a una persona, era
necesario darle un término, y que al decir "Van
luego como se haga la colocación... etc",
equivolvía a no darle ningún plazo.

El Dr. Gallegos se pronunció en contra
del Depósito que se iba a hacer en el Ban-
co emisor, del resto del empréstito; y como
el Sr. Alborno expresara también que
mejor era traer ese resto a los Bancos Na-

cionales; el Sr. Presidente, a fin de que
los Sres. Diputados llegaran a un acuerdo,
y como hubiere pasado el tiempo porque
fue prorrogada la sesion, la suspendió
quedando el Art. 14 para discutirlo en la
siguiente.

El Presidente
Franc. A. Masón

El Secretario
Pedro Fontalba

